**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE OPERADORES-COLABORADORES DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS DIGITALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION.**

Orden 156/2022, de 1 de agosto, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución en Castilla-La Mancha del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU y se crea el Registro de Operadores-colaboradores del programa y se convoca el procedimiento de inscripción en el mismo (DOCM nú.153, de 10 de agosto de 2022).

**DATOS DEL OPERADOR-COLABORADOR DECLARANTE:**

|  |
| --- |
| NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: |
|  |
| CIF: |
|  |
| CORREO ELECTRÓNICO: |
|  |
| TFNO 1: | TFNO 2: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: |
| TIPO DE VIA: | NOMBRE DE VIA: |
| N.º: | PISO: | PUERTA: | C.P: |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: |

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR-COLABORADOR DECLARANTE:**

|  |
| --- |
| NOMBRE: |
| APELLIDO 1: |
| APELLIDO 2: |
| NIF. |
| CORREO ELECTRÓNICO: |
| TELEFONO 1: |
| TELEFONO 2: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: |
| TIPO DE VIA: | NOMBRE DE VIA: |
| N.º: | PISO: | PUERTA: | C.P: |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: |

**DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA QUE SE AJUSTA EL DECLARANTE:**

|  |
| --- |
| Mediante el presente escrito el declarante, en relación a todas las solicitudes de concesión de Bono Digital por el solicitadas, declara bajo su responsabilidad:* Que ha comprobado debidamente que el domicilio de instalación de la nueva conexión está ubicado en territorio de Castilla-La Mancha y que coincide con el punto de suministro al que se aplique aquel.
* Que ha comprobado debidamente:
	+ La identidad de las personas solicitantes, en los términos previstos en el apartado quinto del art. 21 de la Orden de Bases.
	+ Que el formulario es cumplimentado de forma correcta, prestando, en su caso, a la persona interesada la oportuna asistencia.
	+ Que se aporta toda la documentación, de conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Orden de Bases.
* Que se ha facilitado a la persona solicitante:
	+ Justificante de la presentación de la solicitud.
	+ Un número de teléfono gratuito. Una dirección postal, una dirección web y una dirección de correo electrónico para atender cuestiones relativas al programa de referencia.
* Que está procediendo a las altas de los servicios bonificados dentro del mes siguiente a la notificación de la correspondiente resolución de concesión.
* Que ha cumplido con todas las obligaciones de publicidad a las que hace referencia la Orden 156/2022, de 1 de agosto.
 |

Fecha y firma.